



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA Norte de Santander, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **(2) apoyos técnicos** de carácter temporal con el siguiente objeto igual: **“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”**.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo que lidera la atención de la población víctima de la violencia, en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,


### AUTORIZA

A la Dirección Regional Norte de Santander contratar en la vigencia 2022 de carácter temporal los servicios de **(2) apoyos técnicos** con el siguiente objeto igual: **“Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos de atención a la población Víctima y Vulnerable en el marco de los servicios institucionales y de los compromisos de la Entidad frente a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras”**.

0154

  
VERÓNICA PONCE VALLEJO  
Secretaria General

Revisó: Dra. Elsa Aurora Bohórquez, Coordinador Nacional APE – DET 

Revisó: Zulma Yolima Lobatón Tierradentro, Abogada Secretaria General 

Proyectó: Paula Quiroz – Contratista Dirección Regional 